


DECRETO ALCALDICO N° 124
MAT.: Autoriza Patente Comercial Definitiva que indica.
EL QUISCO,
19 ENE. 2016
VISTOS:

1. D.A. N°3000 de fecha 06.12.12, que designa Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco a Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de Toma de Razón.
3. Ley N° 3.063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
4. Memorando N° 55 de fecha 15.01.16, del Departamento Rentas y antecedentes adjuntos.
5. La Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado.

CONSIDERANDO: El Memorando N° 55 de fecha 15.01.16 del Departamento Rentas, por el que solicita autorizar patente comercial con el giro "ARTESANÍA-BAZAR"; a la contribuyente Sra. SYLVIA SANDOVAL VÁSQUEZ, Rut N° [REDACTED], por cumplir con la documentación exigida para ello. Adjunta los siguientes antecedentes: Solicitud para otorgamiento de Patente Municipal ingresada por Oficina de Partes con fecha 13.01.16; Informe Técnico N°248 de fecha 19.11.15 emitido por la Dirección de Obras Municipales, con conclusión favorable respecto a la fiscalización efectuada de acuerdo a las normas legales, en Av. I. Dubournais N°175 (Galería Artesanal); Contrato de Arrendamiento suscrito con fecha 14.12.15, entre INMOBILIARIA E INVERSIONES SANTA BLANCA LTDA., representada por Félix Ruiz Rojas, y doña Sylvia del Carmen Sandoval Vásquez, respecto del inmueble ubicado en Av. I. Dubournais N°175 local 6-B; Declaración simple de Capital Inicial; Certificado N°339 de fecha 23.11.15, emitido por la Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, por el que certifica que de acuerdo a visita inspectiva efectuada en Av. I. Dubournais N°175, de la comuna de El Quisco, el que será explotado con el giro de "GALERÍA ARTESANAL", a nombre de Inmobiliaria e Inversiones Santa Blanca Ltda., se cumple con las exigencias establecidas en la Ordenanza Municipal respectiva.

DECRETO:

- I. Autorizase Patente Comercial Definitiva, conforme al siguiente detalle:

Rol	21286
Giro Comercial	ARTESANÍA – BAZAR
Código Actividad S.I.I.	523991
Nombre Contribuyente	SYLVIA SANDOVAL VÁSQUEZ
RUT	[REDACTED]
Dirección Comercial	AV. I. DUBOURNAIS N° 175 LOCAL 6-B
Rol de Avalúo	108-005

- II. Adopte el Departamento de Rentas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.
- III. Los antecedentes que sirvieron de sustento para la dictación del presente Decreto Alcaldicio, se anexan en fotocopia formando parte integrante del mismo.
- IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.



MARLENE CATALÁN MARÍN
SECRETARIA MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución
Rentas, Archivo
NCP/MCM /egn